

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 23 de marzo de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/23647 contra los señores propietarios de la calle de Antonio de Cabezón, número 61, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble, sito en la calle de Antonio de Cabezón, número 61.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 4 de mayo de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/27945 contra F. E. V., con documento nacional de identidad número 01328642-R, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle de Almenas, número 72.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 9 de febrero de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/22219 contra “Darujodabe, Sociedad Limitada”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de Champagnat, número 3.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 16 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/24855 contra J. S. C., con documento nacional de identidad número 163530-T, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Duquesa de Tamames, número 32B.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 16 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/25309 contra F. P. J., con documento nacional de identidad número 06814522-J, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de Guadalajara, número 63A.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 3 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/27207 contra P. G. M. C., con documento nacional de identidad número 52991119-Q, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Rigel, número 4.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 3 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/27614 contra M. T. P. C., con documento nacional de identidad número 02702845-T, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de las Vascongadas, número 7.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 24 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/25914 contra I. P. G., con documento nacional de identidad número 00684591-L, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de la Rinconada, número 17.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 3 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/26458 contra F. S. P., con documento nacional de identidad número 01207720-J, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Miguel Mayor, número, 16A.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 3 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/26252 contra V. M. M., con documento nacional de identidad número 01055776-F, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Marta Isabel Navarro, número 2.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 3 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/26196 contra “Leasing Catalunya Establecimiento Fina”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Lomas de Horcajo, número 3.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 24 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/28426 contra M. L. V. H., con documento nacional de identidad número 00557816-C, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Covarrubias, número 32.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 24 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/27936 contra herederos de D. D. S. G., con documento nacional de identidad número 1317659-N, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de Alfonso XIII, número 10.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 4 de mayo de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/28050 contra los señores propietarios de la finca sita en la calle Arga, número 13, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Arga, número 13.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 24 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/27429 contra N. A. V., con documento nacional de identidad número 1374394-Y, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la ronda de Sobradíel, número 42.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 4 de mayo de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/28081 contra A. T. C., con documento nacional de identidad número 5406823-Y, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Balbina Valverde, número 22.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 4 de mayo de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/28428 contra L. G. O. P. con documento nacional de identidad número 6212799-Q, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Gobernador, número 31.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 13 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/10181 contra la comunidad de propietarios de la finca sita en la calle de Olimpiada, número 1, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Olimpiada, número 1.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 3 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/26134 contra “Carrocerías Lezama, Sociedad Limitada”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Lezama, número 5B.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 3 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/26133 contra “Nor Mirasierra, Sociedad Anónima”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Lezama, número 5A.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 3 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/26132 contra “Nor Mirasierra, Sociedad Anónima”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Lezama, número 3C.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 3 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/26087 contra “Nor Mirasierra, Sociedad Anónima”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Lezama, número 3B.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 24 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de



seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/07093 contra “Jenofonte, Sociedad Anónima”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de la Osa Mayor, número 183.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 3 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/10262 contra “Prominsa” por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la avenida de la avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 24.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado, con fecha 16 de abril de 2012, resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/24725 contra “Société de Gestion Internationale du Cartonnage, Sociedad Limitada”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en la calle de Boyer, número 36.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 5 de junio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbana, Jorge Ortuetá Antunes.

(01/1.860/12)